

522

DECRETO N° _____

CASTRO, _____ 13 de Junio 2017

VISTOS: Art.77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ord. N°2 del 13.12.2016, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORICESE la actividad de "**Conmemoración mes de la prevención del Consumo de Drogas**", organizada por: Servicio Nacional de la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) Previene de la comuna de Castro. El día martes 27 de junio de 2017, desde las 09:30 a las 13:00 hrs. en dependencias del Polideportivo de Castro.

Dichos ítem a requerir se imputaran a las cuentas extrapresupuestarias 1140503 Previene Y 1140538 Actuar a Tiempo; y a los centros de costo 040409 Programa Previene y 040426 Programa Actuar a Tiempo, en las cuentas 215.21.04.004 prestación de servicios comunitarios, 215.22.01.001 para personas; del presupuesto municipal vigente año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

PLP/DMV/AVH/PBB/mcs.-

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Previene



PABLO LEMUS PEÑA

ALCALDE(S)